ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° **417 /**

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 20 de fecha 12 de Enero de2017, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que el asistido y su Grupo familiar está Calificado con una necesidad Manifiesta, encontrándose calificado en índice de Pobreza.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA,** A la Sra. **MARISOL MIRNA DEL CARMEN VERGARA MOROSO**, Cédula de identidad N[redacted] con domicilio en [redacted] Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), aporte económico para solventar el pago de servicios funerarios adquirido por el fallecimiento de su Madre Eulogia del Carmen Moroso Barraza, **Se solicita realizar el pago en depósito en Cta. Cte. N° 46037241 Banco BCI a nombre de Angelina del Carmen Cortes Vergara, Rut:** [redacted]

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CVOE/PZR/mti